

**ACUERDO No. 56
(15 de Diciembre de 2021)****“Por el cual se crea el programa de Especialización en Derecho Administrativo para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación”
- La Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 – emanada del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El programa de Especialización en Derecho Administrativo resulta pertinente para la región, posicionando esta zona geográfica como un referente a nivel académico para el estudio de los asuntos relacionados con la administración pública.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional del 9 de noviembre de 2021, se expuso la propuesta de creación y plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Administrativo para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede Valledupar, con 2 semestres y 28 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo Académico Nacional.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina realizado el 7 de diciembre de 2021, dicho cuerpo colegiado revisó nuevamente la propuesta de creación del programa en lo que corresponde a la definición de cupos, considerando y aprobando la propuesta de 80 estudiantes para admisión a primer período con periodicidad de admisión semestral, evidenciando las condiciones de calidad óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, formativas, científicas y culturales por parte del programa. Así mismo, se aprobó el plan de estudios con dos (2) semestres y 28 créditos.
- En sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogiendo en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta del Consejo Nacional Académico y en consecuencia crear el programa de Especialización en Derecho Administrativo para ser ofertado en la modalidad presencial en la Sede Valledupar, con un total de 28 créditos y dos (2) semestres.

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Especialista en Derecho Administrativo.

Artículo Tercero. Aprobar el plan de estudios del programa Especialización en Derecho Administrativo, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO		
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	28

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 20 Créditos 71.4 %	Fundamentos del acto administrativo y los procedimientos administrativos	T	I	3	48	96	144
	Organización jurisdiccional y procedimiento de lo contencioso administrativo	T	I	4	64	128	192
	Derecho administrativo laboral	T	I	3	48	96	144
	Estrategias para la elaboración y defensa del acto administrativo	T	II	4	64	128	192
	Profundización	T	II	3	48	96	144
	Jurisprudencia en materia de responsabilidad del Estado	T	II	3	48	96	144
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	Seminario de Investigación I	T	I	2	32	64	96
	Seminario de Investigación II	T	II	2	32	64	96
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN	Electiva I	T	I	2	32	64	96
	Electiva II	T	II	2	32	64	96
TOTAL				28	448	896	1344

Artículo Cuarto. Aprobar la definición de cupos de estudiantes a primer semestre de 80 estudiantes con una periodicidad de admisión semestral, para el programa Especialización en Derecho Administrativo, que se ofertará bajo la modalidad presencial, desde la sede de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina

Artículo Quinto. Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las autoridades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Artículo Sexto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Séptimo. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 56 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211221-113039-4de493-96618373

Creación:2021-12-21 11:30:39

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-23 07:37:51

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega

6775578

diego@diegomolano.co

Presidente

Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256940

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 56 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211221-113039-4de493-96618373

Creación:2021-12-21 11:30:39

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-23 07:37:51

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 11:30:40 Lec.: 2021-12-21 13:03:21 Res.: 2021-12-21 13:04:20 IP Res.: 186.102.14.75
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 13:04:20 Lec.: 2021-12-21 14:50:28 Res.: 2021-12-21 14:50:38 IP Res.: 201.131.114.244
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-21 14:50:38 Lec.: 2021-12-23 07:37:37 Res.: 2021-12-23 07:37:51 IP Res.: 201.219.203.98